

Fecha y hora:

Interviniente 1

Nombre:

NIF/CIF:

Tipo de interviniente:

Interviniente 2

Nombre

NIF/CIF:

Tipo de interviniente:

Tutor, representante o autorizado

Nombre:

NIF:

Fondo origen

Nombre Gestora:

Comercializadora (sólo IIC extranjeras):

NIF Gestora:

Nombre del fondo:

ISIN del fondo:

NIF:

Código partícipe:

Total Parcial

Importe:

Nº de participaciones:

Fondo destino

Gesconsult Corto Plazo, FI
IBAN: ES03 0234 0001 0290 2404 0520

Gesconsult Renta Fija Flexible, FI
IBAN: ES47 0234 0001 0390 2404 0455

Gesconsult León Valores Mixto Flexible - A, FI
IBAN: ES45 0232 0100 8000 1230 7226

Gesconsult Strategic Bond Opportunities
IBAN: ES70 0128 6353 3301 0000 0016

Gesconsult Renta Fija High Yield Euro
IBAN: ES02 0234 0001 0090 3296 1920

Gesconsult Renta Variable, FI
IBAN: ES28 0234 0001 0190 2404 0119

Gesconsult Crecimiento Eurozona, FI
IBAN: ES41 0234 0001 0190 2404 0370

Gesconsult León Valores Mixto Flexible - B, FI
IBAN: ES45 0232 0100 8000 1230 7226
*Aportación mínima 700.000€

Gesconsult Renta Fija Horizonte 2023
IBAN: ES52 0234 0001 0190 3296 1844

Gesconsult Renta Fija High Yield USD
IBAN: ES24 0234 0001 0890 3296 2005

Firma 1:

Firma 2:

1. El cliente declara expresamente que, con carácter previo a la primera suscripción de participaciones de un fondo de Gesconsult, S.A., SGIIIC., le ha sido entregado y acepta el documento fundamental para el inversor (DFI) y el último informe semestral publicado del fondo.

El DFI, los informes periódicos y el folleto completo de los fondos a suscribir se encuentran a disposición de los inversores en las oficinas de Gesconsult, S.A., SGIIIC., en su página web (www.gesconsult.com), así como en las oficinas y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

2. Desde la entrada en vigor de este contrato, las partes aceptan equiparar jurídicamente la firma autógrafa y la realizada mediante cualquier tipo de claves, códigos o elementos de seguridad identificativos que Gesconsult, S.A., SGIIIC., haya facilitado al cliente, de acuerdo a la normativa sobre contratación electrónica aplicable.

3. Cuando existan varios usuarios las firmas de todos ellos se considerarán como solidarias salvo disposición en contrario, .

4. El cliente autoriza a Gesconsult, S.A., SGIIIC., para que por cuenta del cliente gestione las suscripciones, traspasos y reembolsos por él ordenadas.

5. Al tener el cliente, a través del servicio que se contrata, acceso a la información periódica de las IIC gestionadas en las que participa, renuncia expresamente y conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Instituciones de Inversiones Colectiva, a que se le remita la citada información.

6. La hora límite para la aceptación de cualquier tipo de operación son las 14:00. No se aplicará valor liquidativo a ninguna operación hasta la correcta recepción de la totalidad de la documentación requerida, así como del dinero en la cuenta del fondo correspondiente. En las suscripciones y traspasos de entrada adjunto a la documentación es necesaria la asignación del dinero en la cuenta corriente del fondo. La gestora devolverá las transferencias a su cuenta de origen si no recibiese, en el plazo de un mes, la documentación completa y correctamente cumplimentada. El importe de la inversión mínima y a mantener es de 100 euros.

7. Todas las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán al día siguiente hábil. Se entenderá por día hábil de lunes a viernes, excepto los días de fiesta nacional y los festivos a efectos laborales, en Madrid capital. No serán considerados días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio del fondo.

8. Gesconsult, S.A., SGIIIC., no aceptará operaciones en las que el medio de pago sea dinero en efectivo.

9. El cliente conoce, entiende y acepta las condiciones y comisiones del fondo sobre el que está operando, siendo de aplicación las comisiones vigentes en el folleto del fondo registrado en CNMV.

10. El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud, salvo en las excepciones contempladas en el folleto de los fondos correspondientes.

11. El cliente autoriza expresamente a que, en caso de solicitud de traspaso, se cedan los datos personales de su fondo a la entidad de destino que solicitara, por cuenta del mismo, la movilización de su saldo de derechos económicos.

12. Gesconsult, S.A., SGIIIC., tramitará la solicitud de inversión y no estará obligado a evaluar la adecuación del fondo de inversión al cliente, siempre que la orden de suscripción se haya emitido a iniciativa de éste. Gesconsult, S.A., SGIIIC., ha clasificado al cliente como cliente minorista. En caso de que el cliente desee más información o realizar alguna modificación relativa a la clasificación podrá visitar la sección Atención al Inversor de la página web de Gesconsult, S.A., SGIIIC., (www.gesconsult.com).

13. Si el cliente fuese una IIC deberá facilitar una dirección de correo electrónico de su entidad depositaria al objeto de que ésta y Gesconsult, S.A., SGIIIC., puedan dar cumplimiento a lo establecido en la norma cuarta de la circular 4/2016 del 29 de junio de CNMV.

Deseo recibir información sobre los fondos de inversión productos, actividades y servicios similares de Gesconsult, S.A., SGIIIC. por cualquier medio.

Deseo recibir información sobre productos, actividades y servicios similares de otras entidades del Grupo de Gesconsult, S.A., SGIIIC. por cualquier medio. Si desea saber más información sobre las empresas del GRUPO Gesconsult, S.A. puede consultar nuestra página web www.gesconsult.com